

# PROTOCOLO DIABETES

## CEIP PLAYA HONDA

La escuela es uno de los espacios donde el alumnado pasa la mayor parte del día, por ello resulta necesario que los distintos profesionales que desempeñan su labor en un centro educativo cuenten con conocimientos, información y formación suficientes en materia de diabetes.

Por otra parte, siendo uno de los objetivos principales del tratamiento de la diabetes el de conseguir la autonomía de la persona que padece la enfermedad, se han de facilitar los medios necesarios para que estas alumnas y alumnos conozcan la misma y para que sean capaces de realizarse autoanálisis glucémicos, interpretarlos y saber actuar.

Para la correcta consecución de ambos objetivos, es esencial el papel de los profesionales sanitarios, así como de las familias y las asociaciones.

## **UNO**

Los profesionales sanitarios garantizan la atención a toda la población escolar y ejercen su actividad en los centros salud, actuando excepcionalmente fuera de los mismos por motivos de urgencia médica.

Por su parte, los profesionales docentes no tienen como tarea la asistencia sanitaria, salvo los cuidados y supervisión no específicos.

## **DOS**

La primera y principal responsabilidad sobre el alumnado con diabetes recae en la familia, que tendrá el derecho a dirigirse al centro educativo en que se escolariza su hija o hijo, para informar de su enfermedad y solicitar la entrada en el mismo para su cuidado o supervisión.

Para ello presentará el documento recogido en el **Anexo I** y el informe oficial de salud, que incluirá los antecedentes personales, enfermedades de la alumna o el alumno, tratamiento actual, etc.

## **TRES**

Una vez notificada la enfermedad por la madre, padre o tutor/a legal de la alumna o alumno, la vigilancia y observación no específica del mismo (esto es, la que no supone cuidados o control distintos de los de cualquier otra alumna o alumno) será responsabilidad de los profesionales que desempeñen su labor en el centro educativo.

El CEIP Playa Honda podrá crear también una red de vigilancia, en la que participen Compañeras o compañeros y alumnado en general, que tendrán información de la situación.

## **CUATRO**

La supervisión y control específico, cuando la alumna o el alumno no sea autónomo para realizar los correspondientes controles, será realizada por la familia.

Si a ésta no le fuera posible, por motivos justificados, podrá encargarse voluntariamente cualquier profesional del centro (docente o no docente), previo consentimiento de la madre, padre o tutor/a legal.

En cualquiera de estos casos, la madre, padre o tutor/a legal presentará el documento recogido en el **Anexo III**, que incluirá, entre otros puntos, la exención de responsabilidad a la

persona encargada de esta tarea, así como un teléfono de contacto para que puedan ser informados de cualquier eventualidad.

Teniendo en cuenta que esta supervisión y control específico no es un acto médico, pero sí que precisa de unas orientaciones y de una información adecuadas, la directora o el director del centro educativo solicitará por escrito al centro de salud al que se encuentre vinculado, según **Anexo IV**, información sobre el desempeño de esta tarea.

## **CINCO**

El centro de salud al que se encuentre vinculado el centro educativo proporcionará, previa solicitud por parte de la familia o del propio centro educativo, la información y asesoramiento necesarios para un adecuado conocimiento de la enfermedad. Dicha solicitud se realizará en el documento recogido en el mismo **Anexo IV** ya citado.

Se podrá solicitar colaboración a la Fundaciones Sociosanitarias que proporcionará información a los centros docentes y difundirá material informativo dirigido a los profesionales, alumnado diagnosticado, familias y resto de alumnado sobre diabetes mellitus. Para la solicitud se presentará el documento recogido en el mismo **Anexo II**.

## **SEIS**

El material necesario para el control de la enfermedad: lancetas, glucómetro, tiras y Glucagón, será suministrado por las familias al centro.

## **SIETE**

En caso de que, durante la permanencia en el centro educativo surja algún episodio de urgencia clínica, se procederá según el protocolo de urgencias detallado en el **Anexo VI**.





**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE COLABORACIÓN AL CENTRO DE SALUD**

La familia de la alumna o del alumno \_\_\_\_\_,  
escolarizada o escolarizado en el \_\_\_\_\_, ha notificado  
la enfermedad de su hija o hijo.

Para facilitar la continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la alumna o  
del alumno y un mejor conocimiento de la enfermedad, **SOLICITO:**  
\_\_\_ Información sobre el desempeño la tarea de control y supervisión, y aquella  
que consideren necesaria y relacionada con la misma.

\_\_\_ Información general sobre la diabetes mellitus.

Para facilitarle el contacto con el centro educativo le proporcionamos la siguiente  
información:

Mail del centro: 35009425@gobiernodecanarias.org

Nombre del director/a: \_\_\_\_\_

Teléfono 928823386

Hora y días más adecuados para contactar:

En ,                    a                    de                    de 20

Fdo: La directora o el director del centro

Sello del centro

**COORDINADOR/A DEL CENTRO DE SALUD PLAYA HONDA**

"LO" ( ↓ 40), CON PERDIDA DE CONCIENCIA *Muy peligroso*

▶ **AVISAR INMEDIATAMENTE AL 112**

▶ **INYECTAR GLUCAGO**: media ampolla (0,5 mg) en menores de 6 años y la ampolla entera (1mg) en niños de 6 o más años

▶ **NO DAR NADA POR BOCA**

▶ **AVISAR A LOS PADRES**

" LO" ( ↓ 40) sin perdida de conciencia" *Muy peligroso*

▶ **Avisar a los padres**

▶ **Avisar al 112**

- Dar 100 ml de zumo + 1 azucarillo,

- Si se resiste poner miel debajo de la lengua.

- Reposo, no hacer ejercicio.

Entre " LO" ( ↓ 40) – 65 *Bajo*

▶ **Avisar a los padres**

▶ **Avisar al 112**

- Dar 100 ml de zumo + 1 azucarillo.

- Reposo, no hacer ejercicio.

Entre 65 – 100 *Algo Bajo*

▶ **Avisar a los padres**

- Dar 100 ml de zumo + equivalente a 1.5 raciones

- Reposo, no hacer ejercicio

Entre 105 – 130 Bien Dar equivalente a 2 raciones

Entre 135 – 150 Normal Dar equivalente a 1.5 raciones

Entre 155 – 175 Regular Dar equivalente a 1 racion

Entre 180 – 250 Alto

Dar equivalente a 0.5 raciones

REPETIR TRAS 1 – 1.5 horas

Entre 250 – 300 *Muy alto*

No ofrecer alimentos, excepto agua.

Reposo, no hacer ejercicio.

▶ Avisar a los padres.

Entre 301 – 400 *Peligroso*

No ofrecer alimentos, excepto agua

Reposo, no hacer ejercicio.

- ▶ Avisar a los padres.

Entre 400 – “HI” (↑ 400) Peligroso

No ofrecer alimentos, excepto agua

Reposo, no hacer ejercicio

- ▶ **Avisar a los padres**
- ▶ **Avisar al 112**

Entre 400 – “HI”(↑ 400) Con pérdida de conciencia COMA *Muy peligroso*

- ▶ **AVISAR INMEDIATAMENTE AL 112**
- ▶ **Avisar a los padres**